

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **dieciocho de junio de dos mil veintiséis**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado de autos. **Conste.**

Ciudad de México, a dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

I. Estado de autos.

El **doce de junio de dos mil veintiséis** se hizo constar que mediante oficio **OAJ/PRESIDENCIA/JGT/0055/2026** el Poder Judicial del Estado de Morelos solicitó al Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo de la entidad una ampliación presupuestal por la cantidad de \$735,837.74 (setecientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 74/100 Moneda Nacional) a efecto de cubrir el monto adeudado en diversas controversias constitucionales (224/2024, 158/2054, 198/2024, 264/2024, 222/2024, 226/2024, 176/2024, 257/2024, 146/2024 y 236/2024).

Derivado de ello se requirió a la **Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, para que en el plazo de diez días hábiles informará las gestiones realizadas encaminadas a la autorización de la solicitud de ampliación presupuestal respecto del presente ejercicio fiscal en esta controversia constitucional.

Es importante destacar que el monto que solicitó el Poder Judicial del Estado de Morelos constituye una deuda por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del estado de Morelos al invadir su autonomía presupuestaria.

I. Requerimiento.

El estado que guarda el presente juicio es similar al que se encuentran diversos expedientes, donde se reclamó la invalidez de Decretos que concedieron pensiones y en las cuales se declararon fundadas las controversias para los efectos siguientes:

- Modificar el Decreto impugnado únicamente en la parte materia de la invalidez.
- Para no lesionar la independencia del Poder Judicial establecer de manera puntual quien se hará cargo del pago de la pensión respectiva con cargo al

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2024

presupuesto general del Estado y otorgar los recursos necesarios para que dicho entre pueda satisfacer la obligación en cuestión.

De los mencionados expedientes podemos destacar los siguientes, en los cuales la parte actora informó el monto que se requiere para dar cumplimiento a las sentencias:

#	Controversia	Parte actora	Monto	Cantidad con letra
1	146/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$758.31	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.
2	121/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$1,182.29	MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.
3	160/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$1,282.54	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.
4	123/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$1,451.63	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.
5	99/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$2,724.30	DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100 M.N.
6	177/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$3,026.09	TRES MIL VEINTISÉIS PESOS 09/100 M.N.
7	238/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$3,730.35	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 35/100 M.N.
8	144/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$4,142.18	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.
9	206/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$4,360.00	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.
10	158/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$4,370.88	CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N.
11	461/2023	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$11,288.43	ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 43/100 M.N.
12	203/2023	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$12,456.03	DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.
13	19/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$19,048.09	DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.
14	31/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$21,241.66	VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.
15	230/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$25,236.60	VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.

16	224/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$27,352.88	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.
17	263/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$30,234.17	TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.
18	237/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$32,116.59	TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 59/100 M.N.
19	115/2022	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$33,190.40	TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA 40/100 M.N.
20	264/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$35,186.27	TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.
21	171/2022	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$36,114.75	TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 75/100 M.N.
22	229/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$39,081.98	TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.
23	205/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$39,880.76	TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 76/100 M.N.
24	176/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$40,469.60	CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.
25	222/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$41,187.94	CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 94/100 M.N.
26	231/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$43,226.79	CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 79/100 M.N.
27	178/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$45,868.14	CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.
28	260/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$52,428.81	CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 81/100 M.N.
29	28/2022	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$55,711.02	CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE 2/100 M.N.
30	239/2025	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$59,849.19	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.
31	418/2023	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$73,579.04	SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.
32	186/2025	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$73,600.35	SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 35/100 M.N.
33	361/2023	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$88,128.26	OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 26/100 M. N.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2024

34	228/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$96,085.93	NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.
35	225/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$104,301.67	CIENTO CUATRO MIL TRECIENTOS UN PESOS 67/100 M.N.
36	241/2025	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$104,336.08	CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.
37	261/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$139,479.50	CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.
38	94/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$142,405.87	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 87/100 M.N.
39	236/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$142,653.43	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL 43/100 M.N.
40	173/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$159,155.83	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.
41	262/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$161,810.32	CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 32/100 M.N.
42	257/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$163,185.69	CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 69/100 M.N.
43	255/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$171,320.37	CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 37/100 M.N.
44	287/2024	INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA	\$174,605.39	CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 39/100 M.N.
45	258/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$176,455.60	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.
46	174/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$178,917.88	CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 88/100 M.N.
47	221/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$183,895.72	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.
48	179/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$190,144.68	CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.
49	125/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$195,879.70	CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 70/100 M.N.
50	17/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$199,525.00	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.
51	207/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$205,136.36	DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.
52	18/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$207,502.09	DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 09/100 M.N.

53	227/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$211,439.30	DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 30/100 M.N.
54	239/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$211,779.06	DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.
55	198/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$213,581.11	DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.
56	197/2022	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS	\$224,036.00	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N
57	226/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$227,095.10	DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.
58	232/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$229,277.28	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.
59	142/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$237,157.94	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.
60	197/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$237,157.94	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.
61	290/2024	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$239,119.62	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 62/100 M.N.
62	181/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$256,411.87	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 87/100 M.N.
63	175/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$257,411.87	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 87/100 M.N.
64	522/2023	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$285,680.96	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 96/100 M.N.
65	223/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$289,543.61	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.
66	233/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$301,548.94	TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.
67	238/2025	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$320,034.27	TRECIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.
68	162/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$327,702.65	TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.
69	38/2024	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	\$342,454.27	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2024

70	157/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$344,763.03	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.
71	390/2023	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$352,584.90	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.
72	296/2024	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$356,575.41	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CINCO MIL PESOS 41/100 M.N.
73	142/2022	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$392,471.72	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.
74	249/2023	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	\$405,429.12	CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 12/100 M.N.
75	265/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$424,864.67	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.
76	256/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$435,489.54	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.
77	316/2024	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$542,233.80	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 80/100 M.N.
78	182/2025	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$549,584.50	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.
79	164/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$553,115.12	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 12/100 M.N.
80	40/2024	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	\$561,796.33	QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.
81	105/2022	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$582,717.73	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 73/100 M.N.
82	25/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$592,162.62	QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/62 M.N.
83	182/2022	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$643,447.60	SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.
84	20/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$649,575.58	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.
85	182/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$649,575.58	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINQUIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.
86	276/2024	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$663,784.93	SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.

87	333/2023	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$683,105.96	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 96/100 M.N.
88	199/2024	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$691,443.85	SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.
89	259/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$740,619. 75	SETENCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 75/100 M.N.
90	441/2023	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$802,636.79	OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.
91	235/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$823,987.61	OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.
92	187/2025	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$842,217.73	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 73/100 M.N.
93	268/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$961,980.56	NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.N.
94	391/2023	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$970,065.27	NOVESCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.
95	234/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$1,086,843.29	UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.
96	196/2024	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$1,168,771.16	UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.
97	542/2023	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$1,274,555.76	UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.
98	283/2024	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	\$2,133,339.40	DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.
99	295/2023	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$4,164,615.57	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 57/100 M.N.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2024

100	484/2023	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$7,788,829.39	SÍETE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 39/100 M.N.
-----	----------	---	----------------	--

En atención a lo anterior se informan los referidos montos a la **Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo** y al **Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo, ambos del Estado de Morelos**, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**:

- Autoricen las partidas presupuestales correspondiente, sin menoscabo de que la ministración de los recursos se realice por medio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- Realice las gestiones hacendarias conducentes y remitan a este Tribunal, los comprobantes y transferencias de los recursos económicos en favor de la parte actora, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con el pago del Decreto de pensión por jubilación combatidos en las citadas controversias constitucionales.

Se hace de su conocimiento que las simples manifestaciones o reiteraciones de las constancias que obran en autos, no se tomarán como actos tendentes al cumplimiento.

III. Apercibimiento.

Dígame a las referidas autoridades que, en caso de incumplir con el requerimiento, se le aplicará como persona física una multa, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles y, en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria.

IV. Forma de notificación.

Esta determinación deberá notificarse por lista y en su residencia oficial a la **Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo** y al **Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo, ambos del Estado de Morelos**.

En virtud que las referidas autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1262/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente**.

Cúmplase.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2026T00:14:10Z / 18/06/2026T18:14:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		12 1b b3 b5 47 11 0c 8b fd e1 50 e6 49 4d f5 5b 9c 86 a4 c2 4f 6b fc 82 dc 47 de c2 c6 5c cf fe 0b d1 5e a7 8e 9e d0 73 12 f3 97 7e 0f 16 b5 c4 3c 11 cf e3 af 1a 0b 41 45 51 1e 44 2d 01 ba 12 16 9f d2 4e 17 6e 8c 9b 52 33 84 67 49 09 a5 f2 62 9e 9e c4 75 8b fe c4 aa 15 a8 96 37 6d 69 d5 26 ab fb 81 e6 55 9a 1b 25 5a c9 f2 b3 b2 5a 2e e4 20 d9 51 e8 85 d9 7a de aa 9a 56 6b 68 2c 92 00 6c ce a9 7e 1e 87 9a d1 14 75 e4 c6 50 06 dd f6 2d bf de 48 c8 b6 89 1a e3 fd 92 6e 9b dd ef d9 bd 9a 01 ce c6 79 9c e8 d7 9e dc c3 be f1 38 32 99 c2 08 69 b3 cd 87 2c 05 45 15 aa 8b 71 cc 6e b7 39 98 bc a7 57 8a 4d 3a 80 d2 3a 9b c7 e1 10 df 8a 9e fb 44 42 2a ee a6 7d 41 b8 eb 7a b0 35 1d 66 1b 4c 8f c8 80 91 9e 69 50 bc 93 26 fc 91 13 a9 ae a3 0d 9b 79 b2 eb 1a ab fb 3c 00 90 2f 63 d8 ad cf 6d dd 6a 0c 70 4d f1 f4 13 32 5f b7 a2			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2026T00:14:10Z / 18/06/2026T18:14:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2026T00:14:10Z / 18/06/2026T18:14:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1648946			
	Datos estampillados	D7301BCDAB5F221487D0C0030D296A97C99B39AB0531526BE41918D4E849421D70A0F			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2026T00:06:10Z / 18/06/2026T18:06:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		38 ce 0e e5 2a c6 c3 9e 08 75 19 ed 09 15 50 53 e9 46 05 a7 03 a8 02 bc 18 e1 7f e9 6e 04 e3 5d d3 f3 09 8d 7a 30 f1 e3 51 e5 1e e6 62 97 7f 97 d3 87 39 2d 1e 90 f7 60 bf c3 e8 19 7e 9b d3 30 33 7f 68 9b 65 17 49 d6 b1 2d 40 76 e4 10 e4 49 80 6b ed d0 b1 9f 06 b9 de d1 df a4 29 4d ca cc 74 f7 25 92 b0 49 b9 fd b1 cb 00 b5 2c 1d fb c1 55 7c 68 d7 e2 37 fb 41 29 a5 f6 8e aa 7a f9 b6 fe c6 3c c4 94 89 12 d9 2e d7 80 64 2a 70 35 b5 65 51 96 d1 81 f6 c6 f0 67 99 60 a8 af a8 3a 83 c6 55 9a ff 76 6b 72 3d ba 17 a1 94 d3 8d 3e 4e 8f ed 53 75 80 99 6e 40 d2 18 0e df 53 ab 9e 47 58 b7 ae 4d eb e7 60 07 16 a5 3b 46 dc 0c 65 48 98 9b 8d 17 dd 6a db ee 21 e9 96 47 f9 a1 99 88 a9 b8 74 4a 62 20 b3 a9 60 b8 00 4e 30 fd 8a eb 9e 79 31 be 95 b4 d8 f8 18 96 a9 c1 0c bf 9b 40 ce 22 b6 c3 f5 8b 26 b8 61 ef 7f e5 75 74 9b 39 92 44			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2026T00:06:10Z / 18/06/2026T18:06:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2026T00:06:10Z / 18/06/2026T18:06:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1648860			
	Datos estampillados	D363DABEB37EF3A579053A7290E01B30566137F8023AA8CC8AA48C720ECFEE5C3DE5			